



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA BASES ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
DEPORTIVA.**

QUILLÓN, 21 JUL 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Ficha Técnica N° 062 del Director del DAEM.
3. Resolución Exenta N° 6947 de fecha 12.09.2013 que modifica Resolución Exenta N° 5833 del Ministerio de Educación de 2013 que asigna recursos a los sostenedores de los establecimientos educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
4. Decreto Exento N° 2042 del 27.12.2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
5. Resolución N° 325 que establece la forma de distribución y el uso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
6. Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 17.03.2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
7. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Adquisición de Equipamiento e Implementación Deportiva**", elaborados para normar el llamado a licitación.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. El Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en su art. N° 25 párrafo tercero.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° 3057 /

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para la "Adquisición de Equipamiento e Implementación Deportiva", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública " Adquisición de Equipamiento e Implementación Deportiva".
3. **NOMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - **DIRECTOR DAEM.**
 - **PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA**
 - **FUNCIONARIO ENCARGADO DE BODEGA**
 - **SECRETARIO MUNICIPAL COMO MINISTRO DE FE**

La Comisión indicadas en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.

4. **NOMBRASE**, como Inspector Técnico al funcionario encargado de bodega y mantenimiento del Departamento de Educación Municipal y al Profesor de Educación Física.
5. Impútese el Gasto que demanda el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 2152904-1 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
6. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. Actuará como Unidad Técnica para la licitación de esta adquisición y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Informaciones www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRG/MTE/lss.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"